



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
PUBLICA ID 2322-216-LP14 "AMPLIACION SALA
PREBASICA ESCUELA EDMUNDO QUEZADA,
VALLENAR".

VALLENAR,
30 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 0401/

VISTOS :

1. El Decreto Exento N° 6005 de fecha 14 de Noviembre de 2014, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-216-LP14 "AMPLIACION SALA PREBASICA ESCUELA EDMUNDO QUEZADA, VALLENAR".
2. El Decreto Exento N° 6322 de fecha 2 de Diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba aclaración N° 1.
3. El Decreto Exento N° 258 de fecha 20 de Enero de 2015, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-216-LP14 "AMPLIACION SALA PREBASICA ESCUELA EDMUNDO QUEZADA, VALLENAR".
4. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-216-LP14 "AMPLIACION SALA PREBASICA ESCUELA EDMUNDO QUEZADA, VALLENAR".
5. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
6. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
7. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
8. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por EUGENIO PIZARRO TRIGO, para la ejecución de la obra ID 2322-216-LP14 "AMPLIACION SALA PREBASICA ESCUELA EDMUNDO QUEZADA, VALLENAR" por el precio de \$45.878.149.- impuesto incluido (Cuarenta y cinco millones ochocientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales

2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 27 de Enero del 2015, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y EUGENIO PIZARRO TRIGO, para la ejecución de la obra ID 2322-216-LP14 "AMPLIACION SALA PREBASICA ESCUELA EDMUNDO QUEZADA, VALLENAR", por el precio de \$45.878.149.- impuesto incluido (Cuarenta y cinco millones ochocientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos), de acuerdo a presupuesto modificado, por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

4.- PLAZOS DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del proyecto será de 100 días corridos contados desde la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPTO. DE LICITACIONES

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

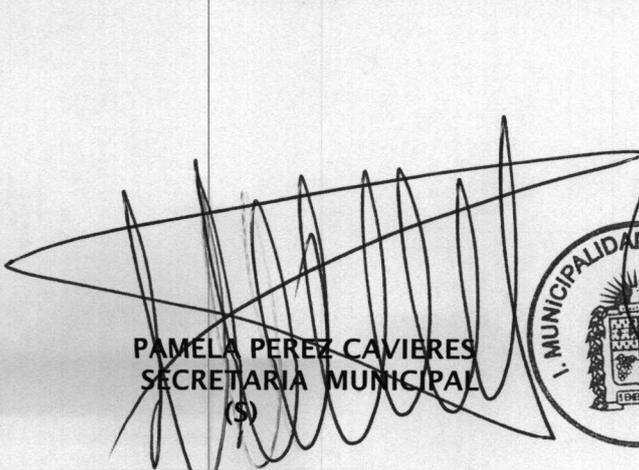
7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

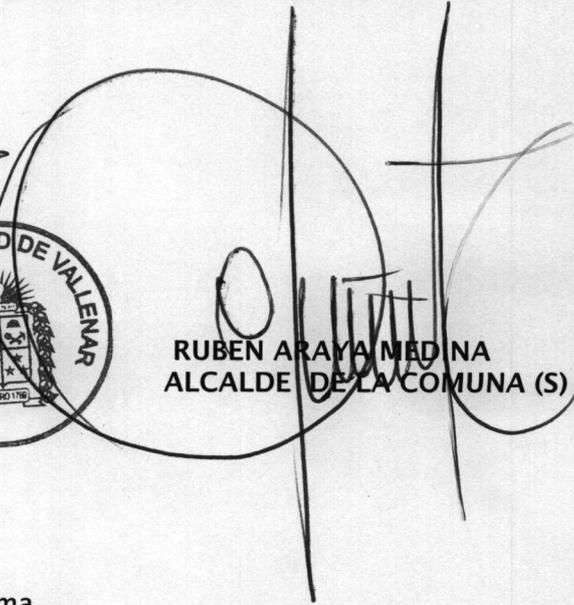
Impútese el cumplimiento del presente contrato a: cuenta 215-31-02-004-021-110 PMU "AMPL. SALA PREBASICA ESC. EDMUNDO QUEZADA".

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAMELA PÉREZ CAVIERES
SECRETARÍA MUNICIPAL

(S)




RUBÉN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- SECREDOC
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

RAM/PPC/CMP/EPF/JEA/HAC/fle.-
